

VISTO:

El Expediente N° 63.256/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la Srta. Adriana Alejandra CREMONTE mediante la cual presenta su renuncia como Consejera Suplente en representación del Claustro de Estudiantes;

QUE motiva su renuncia razones de índole personal;

QUE este Consejo hace propicia la ocasión para agradecer la colaboración, participación y compromiso puesto de manifiesto por la Srta. CREMONTE;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad aceptar la renuncia presentada por la Srta. Adriana Alejandra CREMONTE, como Consejera Suplente en representación del Claustro de Estudiantes, a partir del día 16 de Octubre de 2009;

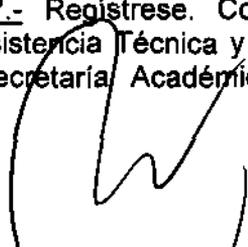
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

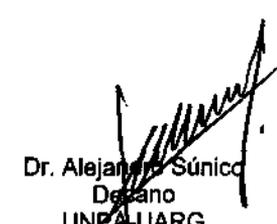
ARTICULO 1º.- ACEPTAR la renuncia presentada por la Srta. Adriana Alejandra CREMONTE (D.N.I. N° 31.738.384) como Consejera Suplente en representación del Claustro de Estudiantes, a partir del día 16 de Octubre del 2009.-

ARTICULO 2º.- AGRADECER a la Srta. Adriana Alejandra CREMONTE la colaboración, participación y el compromiso puesto de manifiesto con la institución.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios y cumplido, ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

666